



VISTO:

La Nota de Entrada N° 024/2025 S/SOLICITUD DE LICENCIA DE INTENDENTE-MUNICIPALIDAD DE AÑELO

Y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Fernando Rodrigo Banderet intendente de la Municipalidad de Añelo debe ausentarse del país, por el periodo comprendido entre los días 30/04/2025 hasta el 09/05/2025 inclusive.

Que dicha licencia es solicitada con el propósito de concurrir y participar de la Conferencia Oil & Gas USA 2025 a desarrollarse en la ciudad de Washington DC y Houston EEUU.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°: SE AUTORIZA la realización del viaje institucional por parte del el Sr. Intendente Municipal Fernando Rodrigo Banderet solicitada mediante Nota N°024/2025, a partir del día 30 de Abril al 09 de Mayo del 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2°: SE DELEGA el Gobierno Municipal por el plazo mencionado precedentemente, al Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal.

ARTÍCULO 3°: SE COMUNICA al Departamento Ejecutivo Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo en Sesión Ordinaria N°3 del 23 de Abril del 2025 consta en **Acta N°340.-**


Fernando Lorena B.
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN




VENEGAS MARCELO C.
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUEN